



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00076-00

Atendiendo el memorial allegado por la parte actora, se dispone a DECRETAR la siguiente medida cautelar:

***EMBARGO REMANENTES***

Que le puedan corresponder al demandado SAÚL ALEXANDER LÓPEZ GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía 71.395.656, en el proceso Ejecutivo llevado en el Juzgado Primero (1) Promiscuo de Oralidad de Caldas, bajo el radicado 2022-00135-00. Ofíciense en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:  
Leonardo Gomez Rendon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1c8d248bc55a5aa4aef165ff4f310b398ee6394d5a4e12a0cd1fe8f3d999bb**

Documento generado en 24/02/2023 11:39:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>